

OTRA VEZ, SO

# LA CUESTION DEL CARBON

Otra grave amenaza, nacida del eterno problema del carbón, se cierne sobre la industria pesquera española. Otra vez se pretende poner en práctica una política ultraproteccionista, para favorecer a la industria hullera de Asturias, mimada por todos los Gobiernos y predilecta de todos los regímenes.

Ante este peligro la industria pesquera española no puede cruzarse inactiva. Ha de demostrar al Gobierno la imposibilidad de aceptar una situación más gravosa, y ha de aprestarse a la defensa de su derecho a no sucumbir, presa de la codicia o de la incomprensión, en manos de conveniencias menos legítimas y defendibles que las que se amparan en la libertad y representan un proceso de enriquecimiento permanente del patrimonio nacional, a expensas del que pertenece a todos los hombres. Que este es el gran merecimiento de la industria y de la pesca de altura.

## Términos actuales del problema

En Oviedo celebróse hace pocas semanas, el Congreso extraordinario de las organizaciones de mineros asturianos. Se examinó el problema del descenso en las ventas del carbón, que determinó la formación de grandes stoks, y expone a los obreros a reducciones en las plantillas y días de trabajo.

Como siempre que esto ocurre, la industria no ofrece soluciones para conjurar el conflicto por sus propios medios. Nuevamente se acude al Estado, paño de lágrimas del proteccionismo desapoderado, para que normalice las cosas, apretando a fondo los resortes del Poder.

El Congreso ha sugerido medidas de gobierno, que a la industria pesquera vendrían a producirle gravísimo perjuicio. Se trata de aumentar los coeficientes de consumo obligado a precios de tasa, elevando estos aun más; de suprimir los depósitos flotantes en los puertos; de crear un documento especial sin el cual no sea posible desembarcar en ningún puerto carbón nacional ni extranjero; de obligar a los almacenistas ha adquirir cuando menos existencias para 40 días, a

fin de reducir rápidamente los almacenamientos, etc.

## El coeficiente no puede ser aumentado

Por una abusiva medida dictatorial, se impuso a la flota pesquera de altura la obligación de consumir el 20 por 100 de carbón nacional a precio de tasa. Cuando esta política se inició, apadrinada por el Conde de Guadalhorce desde el Ministerio de Fomento, hubo que cometer una irritante injusticia con la industria pesquera, que a pesar de no estar legalmente calificada como protegida, fué objeto de un gravamen creado para aquellas ramas de la economía que se desenvuelven merced al amparo oficial, y gozan de franquicias o atenuaciones tributarias, o tienen una barrera arancelaria a cerrar toda tentativa de competencia extranjera, etc.

Entonces se saltó la ley a la torera, y se estimó a la pesca de altura como si recibiese a manos llenas el amparo oficial. Pero hoy, el mantenimiento de aquella situación constituye una falta de equidad menos admisible aún; porque hoy la industria pesquera sufre en mayor proporción las consecuencias del desamparo oficial. Entonces aun podía exportar a Francia y otros países, vedados ahora al comercio pesquero español a causa de los contingentes.

No se puede, pues, pensar en agravar la situación que el coeficiente de obligatoriedad ha creado a nuestra industria, porque lo justo fuera aliviarla completamente, derogando la disposición impositiva. Ni aumento del porcentaje, ni alza en los precios de tasa puede soportar hoy la pesca de altura, y este clamor debe recogerlo el Gobierno, si en verdad no manda al dictado de ciertos intereses y en perjuicio sistemático de otros más respetables.



# RE EL TAPETE

# INQUIETANTE

# NACIONAL

## La misión de los depósitos flotantes

La pretensión de suprimir los depósitos flotantes de carbón es sencillamente absurda. Y lo es mucho más, si parte de los hulleros asturianos, o elementos en esta ocasión identificados con ellos, por lo que vamos a recordar.

Los depósitos realizan en los puertos una función utilísima, indispensable, para el suministro de carbón a las flotas que no lo consumen en territorio nacional, y por ello,

buena lógica, pueden consumirlo extranjero. En cambio, cuantas medidas imponen a los hulleros asturianos las disposiciones vigentes sobre el comercio del carbón, como son formación de centros mineros, cierre de minas de explotación económica, clasificación de los carbones, medidas de los transportes, depósitos de combustible en los puertos, etc., se hallan al presente incumplidas. Para los hulleros no existe bilateralidad en la protección, ni esta puede tener un límite, ni puede responder a otra finalidad que la de permitir una explotación provechosa y, a veces, fantásticamente lucrativa.

Y contra eso también tiene que alzarse la opinión española, que pueda contemplar desapasionadamente el desarrollo del pleito. Ninguna rama económica puede estar indefinidamente en estado de tutela, sin que su capacitación para afrontar el régimen de competencia llegue jamás a alcanzarse.

## La actitud de la industria pesquera

Los acuerdos del Congreso minero de Oviedo no influyen seguramente, en la actitud inmediata del Gobierno. En tal sentido vienen practicándose gestiones en Madrid, ya que la huelga general se había anunciado para el 19, y solo po-

día demorarse su planteamiento si los gobernantes exigían un plazo para resolver el problema.

Sin duda ese plazo está pasando, y por lo que a la industria pesquera se refiere su actitud no puede ser otra, que la de defenderse contra una posible nueva imposición. En ninguno de los extremos esbozados son aceptables las bases de los hulleros, que sin duda determinarían, de llevarse a la práctica, la paralización de toda la flota pesquera.

La Federación Española de Armadores de Buques de Pesca viene actuando cerca del Gobierno, para impedir que se consuma un nuevo atropello de los derechos de nuestra industria. Las flotas de altura tienen necesariamente que consumir los carbones cribados de rendimiento más elevado y seguro, si han de conservar el radio de acción que en la actualidad alcanzan.

Buques que desde Vigo realizan, en verano, desplazamientos hasta cerca de las costas inglesas o irlandesas y en invierno travesías a los mares de Canarias ¿cómo han de ir alimentados con aglomerados menudos de Asturias, sea en forma de briquetas o en otra cualquiera?

Es preciso, pues, mantener a toda costa el derecho a consumir hulla extranjera libre de derechos arancelarios, y procurar que no se alce el precio de aquel porcentaje de nacional que ha de consumirse obligatoriamente.

Y en cuanto a lo demás, ni los depósitos flotantes pueden suprimirse sin cometer un error funesto, ni sería sensato inventar trabas e inconvenientes para que en nuestros puertos se realicen los suministros de carbón, cuando muy cerca se hallan puertos extranjeros decididos a aumentar su clientela a costa de los nuestros.

Esperemos, pues, confiadamente del ministro de Agricultura, Industria y Comercio que no ha de dejarse influir por la nueva actividad proteccionista que se proyecta sobre él desde Asturias, al menos en cuanto se refiere a la industria de la pesca, si reflejaban un criterio sinceramente sentido las palabras que esta rama de la economía le inspiró recientemente.

MAREIRO.